



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado	851623184001- 2022-00020-00
Demandante	WILLIAN YIMI LÓPEZ CAICEDO
Demandado	EUGENIA SALAZAR HURTADO

Como quiera que ya venció el término para que se entienda surtido el emplazamiento de EUGENIA SALAZAR HURTADO, en consecuencia, con el fin de evitar posibles nulidades corresponde al Despacho designar curador *ad litem*. Para tal fin se designa al abogado **EDWARD BENILDO GÓMEZ GARCÍA**, datos de contacto proceso 2022-00075.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Estatuto Procesal Civil, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

M.S.K.

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 11**.
Publicado el día **11 de abril de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c7b2575a804ef12befde2d4eb76e3ebd75a203f2f9f555aa64185055c120b5**

Documento generado en 10/04/2023 06:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>